**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No.** **1152**

**Fecha de Vencimiento** 31/12/2026

**Prórrogas** 0

**Vigencia Fiscal:** 2.026 **Fecha de Expedición:** 28 oct. 2026

**Objeto:** ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO

**Solicitante:** Educación no formal e informal

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **Gastos-Inversión**<br>320105 - 2.003.5.03.02.009 - 10 | Servicios para la comunidad, sociales y personales<br>**Recurso Propio**-Destinación Específica<br>Contribución del Sector Eléctrico - General | 15.974.000,00 |
| | **TOTAL CERTIFICADO** | 15.974.000,00 |

**MARYORI LOPEZ OCAMPO**
PE ESPECIALIZADO

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

## RESUMEN FICHA BPIAC

**Articular esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre CORNARE y el municipio de El Santuario Antioquia, con el fin de implementar el proyecto del programa de Educación Ambiental Jaguares, orientado a fortalecer los procesos de educación ambiental en la población juvenil del municipio.**

| | |
|---|---|
| ESTRATEGIA | Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación |
| PROGRAMA | Educación ambiental IMG 27 |
| PROYECTO P.A.I | Educación no formal e informal |
| OBJETIVO GENERAL | Articular esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre CORNARE y el municipio de El Santuario Antioquia, con el fin de implementar el proyecto del programa de Educación Ambiental Jaguares, orientado a fortalecer los procesos de educación ambiental en la población juvenil del municipio. |
| ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE | MUNICIPIO EL SANTUARIO |
| MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA | EL SANTUARIO |
| FECHA DE FORMULACIÓN | 2026-09-03 |
| RADICADO | 131120-2026 |
| TIPO DE PROYECTO | Regional |
| DURACIÓN | 5 meses |
| ES VIABLE | SI |
| EVALUADOR | CARMEN FRANCELY SUAZA VILLA |

| META | ACTIVIDAD | ITEM | COSTOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CANT. | UNITARIO | TOTAL | APORTE DE CORNARE |
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Talleres a Jóvenes Jaguares | Taller | 8.00000 | 1,207,640.00000 | 9,661,120.00000 | 4,979,784.00000 |
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Talleres a Líderes Jaguares | Taller | 1.00000 | 427,834.00000 | 427,834.00000 | 172,667.00000 |
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Salidas pedagógicas (Líderes y Jóvenes Jaguares) | Jornada | 2.00000 | 2,662,500.00000 | 5,325,000.00000 | 1,861,500.00000 |
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Campamento educativo (Líderes y Jóvenes Jaguares) | Jornada | 1.00000 | 7,110,000.00000 | 7,110,000.00000 | 6,810,000.00000 |
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares | Dotación (JAGUARES) | 25.00000 | 292,100.00000 | 7,302,500.00000 | 7,302,500.00000 |

### DETALLE OTROS APORTES

| ACTIVIDAD | APORTANTE | TOTAL | APORTE ECONÓMICO | APORTE EN SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|
| Talleres a Líderes Jaguares | MUNICIPIO DE EL SANTUARIO | 255,167.00000 | 82,500.00000 | 172,667.00000 |
| Salidas pedagógicas (Líderes y Jóvenes Jaguares) | MUNICIPIO DE EL SANTUARIO | 3,463,500.00000 | 3,463,500.00000 | 0.00000 |
| Campamento educativo (Líderes y Jóvenes Jaguares) | MUNICIPIO DE EL SANTUARIO | 300,000.00000 | 0.00000 | 300,000.00000 |
| Talleres a Jóvenes Jaguares | MUNICIPIO DE EL SANTUARIO | 4,681,336.00000 | 3,300,000.00000 | 1,381,336.00000 |

| OTRO | TOTAL APORTE | APORTE ECONÓMICO | APORTE EN SERVICIOS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE EL SANTUARIO | 8,700,003.00000 | 6,846,000.00000 | 1,854,003.00000 |

| APORTANTE | TOTAL APORTE | APORTE ECONÓMICO | APORTE EN SERVICIOS |
|---|---|---|---|
| CORNARE | 21,126,451.00000 | 15,974,000.00000 | 5,152,451.00000 |
| OTROS | 8,700,003.00000 | 6,846,000.00000 | 1,854,003.00000 |
| TOTAL | 29,826,454.00000 | 22,820,000.00000 | 7,006,454.00000 |

**ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

**OBJETO: *"ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO"***

| **RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** Yeison Fernando Rodríguez Vargas | **ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Subdirección de Educación y Participación Socioambiental | **FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Septiembre de 2026 |
|---|---|---|
| Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo | | |
| **Solicitud de Bien** | | **Solicitud de Servicio** **x** |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política Pública Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012), por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, en su artículo 4° delega la responsabilidad, entre otras entidades, a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible incluir dentro de sus planes de desarrollo e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en su territorio.

Es así como, el Consejo Directivo de Cornare, a través del Acuerdo Corporativo 345 del 3 de diciembre de 2015, crea la Subdirección de Educación y Participación Socioambiental con el fin de reorientar con mayor eficacia el desarrollo de la gestión ambiental; reconociendo en la educación ambiental el eje articulador de todos los procesos adelantados por la corporación y considerándola como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades de entender las problemáticas ambientales, en sus contextos locales, regionales y nacionales (Ley 1549 de 2012).

En tal sentido, a través de la Subdirección de Educación y Participación Socioambiental, se promueven procesos dinámicos y participativos, fortalecimiento de capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos y para la participación activa en la construcción de apuestas integrales que apunten a transformar realidades. Este enfoque, por medio de dos componentes sobre los cuales se despliegan las acciones y estrategias: educación ambiental y desarrollo socioambiental comunitario.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Ahora bien, para alcanzar las metas planteadas en el PAI 2024-2027 “Mejor ambiente para la vida y el desarrollo sostenible” en su línea estratégica 5 “Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación”, específicamente en la actividad de fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental para la juventud - JAGUARES (Jóvenes rurales y líderes juveniles) y con el fin de ejecutar un programa de educación ambiental para jóvenes de la región, se orientan procesos de liderazgo para el reconocimiento del territorio, apropiación de espacios de participación y potencialización del impacto positivo de los diferentes proyectos, que en coherencia con el marco normativo colombiano permite aunar esfuerzos entre diversos actores o aliados estratégicos que se encuentran en los territorios y que tienen objetivos comunes a los establecidos por la Ley para las autoridades ambientales.

Con relación a JAGUARES, es una estrategia educativa dirigida a los siguientes participantes:

Los Jóvenes Jaguares están comprendidos entre 14 y 18 años, pertenecientes a instituciones educativas, grupos organizados o jóvenes inscritos en convocatorias abiertas.
Los Líderes Jaguares son representantes de las diferentes instancias de organizaciones juveniles, CMJ o líderes reconocidos entre 18 y 28 años, quienes acompañan a los jóvenes jaguares en las diversas actividades.
Los Líderes orientadores de la juventud son personas de diversas instituciones (administración municipal, instituciones educativas, etc.) con trayectoria en liderazgos territoriales y un conocimiento importante de su territorio.

El propósito de la estrategia JAGUARES es vincular a los jóvenes del municipio de El Santuario en un proceso de formación didáctico, dinámico y participativo para promover una cultura ambiental, ética, responsable, sostenible e incluyente, acorde con la diversidad natural, social y cultural del territorio, promoviendo acciones de gestión ambiental de carácter permanente y en prospectiva basadas en la apropiación social del conocimiento, el diálogo y valoración de saberes comunitarios, el reconocimiento de las diversas perspectivas de la realidad y sus dinámicas, el sentido de pertenencia y apropiación del territorio, y como factor fundamental, el análisis crítico y reflexivo de las relaciones entre los ecosistemas y la sociedad, de tal forma que se propenda por el mejoramiento de las condiciones ambientales presentes y futuras, con la articulación y participación activa de diversos actores y sectores de la región.

Dada la riqueza natural de la región del Oriente Antioqueño, es crucial promover una cultura de cuidado y conservación de los ecosistemas, sus servicios ecosistémicos y los recursos naturales e hídricos, de tal forma que se posibiliten acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en armonía con la naturaleza.

El Municipio de El Santuario, situado en la zona de influencia de Cornare, ha sido opacado por la contaminación de las fuentes hídricas debido a la falta de conciencia ambiental de algunas personas residentes en dicho municipio. Esto se debe a la falta de un manejo apropiado de los residuos sólidos, y a la falta de cuidado de las cuencas hidrográficas que proveen a las comunidades rurales y urbanas. Asimismo, el turismo que se caracteriza por su belleza natural, atrae a un gran número de



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

individuos que disfrutan de los paisajes, los ríos y los bosques, haciendo un uso inapropiado de estos recursos, lo que resulta en un deterioro ambiental y riesgos para la salud de las personas.

Entendiendo las características propias de este grupo poblacional (jóvenes), el programa Jaguares tiene como componente fundamental la aplicación de diversas estrategias pedagógicas y metodológicas innovadoras con actividades prácticas a campo abierto: salidas pedagógicas y campamento educativo, de tal forma que se articulen los conocimientos científicos o técnicos, los saberes previos, los intereses de los jóvenes y la praxis de lo aprendido en el proceso formativo, el cual también es apoyado con una serie de recursos educativos complementarios para el aprendizaje significativo.

Bajo este contexto y mediante este convenio, se busca unir esfuerzos para implementar las acciones de educación ambiental del componente práctico contemplado en el proceso formativo de JAGUARES, dirigido a un grupo de jóvenes que se encuentran en el territorio del municipio de El Santuario.

Teniendo en cuenta el contexto mencionado anteriormente, este convenio contempla las siguientes actividades:

- Talleres a Jóvenes Jaguares
- Taller a Líderes Jaguares
- Jornadas educativas
- Campamento educativo Jaguares
- Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares

Por otra parte, el municipio de El Santuario contempla la apuesta al trabajo por la conservación de los recursos naturales con el apoyo de los jóvenes, de esta manera se promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Así mismo, el municipio se ha convertido en un aliado estratégico para la ejecución de programas y proyectos emprendidos por Cornare, los cuales buscan la protección de los recursos naturales en la región con acciones articuladas, creando modelos replicables y promoviendo la educación ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone suscribir un convenio interadministrativo con el municipio El Santuario, para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, toda vez que reúne la idoneidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual y disponer de la capacidad operativa y financiera para realizar el mismo.

**- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

| | |
|---|---|
| ESTRATEGIA | Línea Estratégica 5. Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación |
| PROGRAMA | Educación ambiental |
| PROYECTO PAI | Educación no formal e informal |



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

| | |
|---|---|
| PROYECTO | Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental para la<br>juventud - JAGUARES (Jóvenes rurales y líderes juveniles) |

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

| CÓDIGO | ACTIVIDAD |
|---|---|
| Clasificación UNSPSC: | **77101604.** Servicios de Planificación de la Estrategia de gestión o Conservación de Recursos Naturales |
| Segmento | **77000000.** Servicios Medioambientales |
| Familia | **77100000.** Gestión Medioambiental |
| Clase | **77101600.** Planeación Ambiental |
| Producto | **77101604.** Servicios de planificación de la estrategia de gestión o Conservación de recursos naturales |

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 131120-2026)**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio **El Santuario**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACIÓN ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de El Santuario, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de El Santuario y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

| No. DE CONVENIO | OBJETO | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 650-2023 | SUMINISTRO TRANSPORTE Y MONTAJE DE UNIDADES RECREATIVAS - PARQUES ECOLÓGICOS ELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA PARA FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS INORGÁNICOS EN LA JURISDICCIÓN CORNARE | $160.293.000 | Convenios ejecutados y liquidados satisfactoriamente. |
| 521-2022 | AUNAR ESFUERZOS PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES ECOLÓGICOS FABRICADOS A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS RECICLADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO | $147.589.339 | |
| | COFINANCIAR EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA | | |



icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN 22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

| | | | |
|---|---|---|---|
| 413-2020 | INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES ECOLÓGICOS FABRICADOS A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS RECICLADOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO. | $41.904.966 | |
| 243-2019 | IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, TECNOLOGÍAS APROPIADAS Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS AGROPECUARIOS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE TUTORADO ALTERNATIVO CON ENVARADERA PLÁSTICA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO. | $84.000.000 | |

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

**3.1 OBJETO:** "Articular esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre CORNARE y el municipio de El Santuario Antioquia, con el fin de implementar el proyecto del programa de Educación Ambiental Jaguares, orientado a fortalecer los procesos de educación ambiental en la población juvenil del municipio."

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

| ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **APORTE DINERO CORNARE** | **APORTE EN SERVICIOS CORNARE** | **APORTE DINERO MUNICIPIO** | **APORTE EN SERVICIOS MUNICIPIO** | **VALOR TOTAL** |
| **1** | Talleres a Jóvenes Jaguares | Unidad (Taller) | 8 | $ 1.207.640 | $0 | $4.979.784 | $3.300.000 | $1.381.336 | $9.661.120 |
| **2** | Talleres a Líderes Jaguares | Unidad (Taller) | 1 | $427.834 | $0 | $172.667 | $82.500 | $172.667 | $427.834 |
| **3** | Salidas pedagógicas (Líderes y Jóvenes Jaguares) | Unidad (Jornada) | 2 | $2.662.500 | $1.861.500 | $0 | $3.463.500 | $0 | $5.325.000 |
| **4** | Campamento educativo (Líderes Jóvenes Jaguares) | Unidad (Jornada) | 1 | $7.110.000 | $6.810.000 | $0 | $0 | $300.000 | $7.110.000 |
| **5** | Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares | Unidad (Joven Jaguar) | 25 | $292.100 | $7.302.500 | $0 | $0 | $0 | $7.302.500 |
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | | | | | **$15.974.000** | **$5.152.451** | **$6.846.000** | **$1.854.003** | **$29.826.454** |

**A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARÁN**.

**Alcance 1. Talleres de formación a jóvenes JAGUARES.**

En el marco del fortalecimiento de capacidades comunitarias y ambientales, se proyecta la ejecución de un ciclo de 8 talleres formativos dirigidos al territorio, en el contexto de la estrategia Jaguares. Estas jornadas buscan fomentar la conciencia ambiental, el liderazgo juvenil y la participación ciudadana, abordando temáticas fundamentales como la institucionalidad, el funcionamiento de los ecosistemas, los factores bióticos y abióticos, así como los servicios y relaciones ecosistémicas. Además, se analizan las amenazas socioambientales y se promueven oportunidades de acción comunitaria. Para complementar este proceso. Estas actividades contarán con el respaldo pedagógico de Cornare y el acompañamiento del municipio.

**Temas para cada taller:**

1. **Institucionalidad:** Se analiza el rol de Cornare y los gobiernos municipales desde el alcance de su gestión.
2. **Liderazgo:** destacando el liderazgo juvenil como motor de transformación local.
3. **Factores abióticos:** Introduce los componentes básicos de un ecosistema, centrándose en los factores abióticos como el agua, el suelo, la luz solar y la energía, fundamentales para la vida y profundización en el recurso hídrico.
4. **Factores Bióticos:** Estudia los elementos vivos del ecosistema, como la flora y la fauna, y su interdependencia en los diferentes hábitats.



SC 1544-1 SA 159-1 CN 22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

5. **Servicios Ecosistémicos y Relaciones Ecosistémicas:** Explora los beneficios que los ecosistemas brindan a las comunidades (como agua limpia y aire puro), así como las relaciones entre sus componentes naturales.
6. **Relaciones Socioambientales Amenazas**: Aborda los impactos negativos de la actividad humana sobre el ambiente, tales como la contaminación, deforestación y pérdida de biodiversidad.
7. **Relaciones Socioambientales Oportunidades**: Presenta espacios de mejora y acción desde la comunidad, como proyectos de restauración, educación ambiental y participación ciudadana.
8. **Taller técnico:** Se aborda una temática ambiental determinada por los jóvenes jaguares, de acuerdo a lo identificado en los talleres anteriores y en base a las necesidades socioambientales del territorio.

Para desarrollar los ocho (8) talleres se hace necesario el acompañamiento de dos profesionales (Uno de Cornare y uno del municipio) para la ejecución de las actividades y los procesos, desde lo técnico, coordinación y convocatoria para acompañar la ejecución de talleres del proyecto Jaguares; incluyendo asistencia presencial y apoyo logístico, elaboración y seguimiento de cronograma, elaboración de informes con evidencias, y apoyo en la recolección de soportes para la liquidación.

El perfil requerido incluye formación en Ciencias Sociales, Ambientales, Educación o afines, experiencia mínima de un año en proyectos comunitarios y habilidades en organización, comunicación y manejo de herramientas ofimáticas.

Para el desarrollo de los talleres, se tiene en cuenta que la parte pedagógica está suministrada por Cornare y acompañamiento por parte del municipio. Estos aportes serán suministrados en especie, además el municipio estará a cargo de la convocatoria y el espacio donde se desarrollarán los talleres.

Se hace necesario el Suministro de 20 refrigerios por taller que deben contener: proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar de encuentro en el municipio.

**Producto N°1:** Evidencias de realización de los talleres a Jóvenes Jaguares (listados de asistencia, registro fotográfico y descripción por taller).

**Alcance 2. Talleres de formación a líderes JAGUARES.**

En el marco del fortalecimiento de capacidades comunitarias y ambientales, se proyecta la ejecución de un taller formativo dirigido a líderes Jaguares. Estas jornadas buscan fomentar la conciencia ambiental, el liderazgo juvenil y la participación ciudadana, abordando temáticas fundamentales como la institucionalidad, los factores bióticos y abióticos, así como los servicios y relaciones ecosistémicas. Además, se analizan las amenazas socioambientales y se promueven oportunidades de acción comunitaria. Se pretende con este taller a su vez que estos líderes acompañen y apoyen a la coordinación y ejecución del



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

proyecto, como actores activos y participativos de los encuentros formativos con los jóvenes. Este taller en mención es el primero en realizarse.

Para desarrollar el taller (1) se hace necesario el acompañamiento de dos profesionales (Uno de Cornare y uno del municipio) para la ejecución de las actividades y los procesos, desde lo técnico, coordinación y convocatoria. para acompañar la ejecución de talleres del Proyecto Jaguares, incluyendo asistencia presencial y apoyo logístico, elaboración y seguimiento de cronograma, elaboración de informes con evidencias, y apoyo en la recolección de soportes para la liquidación.

El perfil requerido incluye formación en Ciencias Sociales, Ambientales, Educación o afines, experiencia mínima de un año en proyectos comunitarios y habilidades en organización, comunicación y manejo de herramientas ofimáticas.

Para el desarrollo del taller, se tiene en cuenta que la parte pedagógica está suministrada por Cornare y acompañamiento por parte del municipio. Estos aportes serán suministrados en especie, además el municipio estará a cargo de la convocatoria y el espacio donde se desarrollarán los talleres.

Se hace necesario el Suministro de 5 refrigerios por taller que deben contener: proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar de encuentro en el municipio.

**Producto N°2:** Evidencias de realización de los Talleres a Líderes Jaguares (descripción del taller, listado de asistencia y registro fotográfico).

**Alcance 3. Salidas pedagógicas (Líderes y Jóvenes Jaguares)**

Las salidas pedagógicas se llevarán a cabo en el municipio objeto del proyecto, para atender de forma contextualizada a las necesidades y problemáticas ambientales particulares de este. La metodología para aplicar en cada una de las salidas pedagógicas será la adoptada por Cornare, denominada SESOCAPA, la cual se divide en 4 momentos pedagógicos: Sensibilización, socialización, capacitación y participación.

1. **SENSIBILIZACIÓN,** pretende motivar al participante a asumir con compromiso y dedicación el desarrollo de cada tema. Los ejercicios pedagógicos que orienta Cornare cuentan con cuatro momentos, pensando que este primero se convierta en un acto de reflexión y sensibilización sobre el tema que se desarrollará.
2. **SOCIALIZACIÓN**: busca que el joven jaguar interactúe y participe activamente desde sus saberes previos, conceptos y experiencia, en la construcción de conocimiento, contemplando sus opiniones y puntos de vista.
3. **CAPACITACIÓN:** procura entregar al joven jaguar la información y documentación necesaria y pertinente para facilitar la comprensión del tema que se está estudiando, se convierte en un momento de exploración y aprendizaje que incita a experiencias particulares desde la generalidad.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

4. **PARTICIPACIÓN:** se convierte en un espacio evaluativo que permite verificar la comprensión de los participantes a partir de la reflexión y análisis permanente, pretende que el cursante proyecte el aprendizaje hacia acciones concretas, cotidianas y continuas, resaltando el hacer desde un conocimiento adquirido.

En el marco del proyecto se llevarán a cabo 2 salidas pedagógicas: una jornada pedagógica municipal orientada a la reflexión crítica sobre la biodiversidad y la cultura ambiental. Su objetivo es fortalecer el aprendizaje y mejorar las competencias relacionadas con los ejes temáticos ambientales mencionados anteriormente.

La jornada pedagógica se realiza a través de actividades de observación e interpretación en campo, la cual le permite a los Jaguares identificar en la práctica conceptos ecológicos básicos, funciones, clasificación, distribución y relaciones entre las especies. De tal forma que se establezca un escenario de aprendizaje que facilite el análisis e interpretación sobre la importancia de los ecosistemas, la biodiversidad y las problemáticas asociadas a las acciones humanas y las posibles alternativas de manejo o restauración.

Para el desarrollo de dicha salida pedagógica se requiere que el lugar seleccionado en cada municipio cumpla con los siguientes requisitos: Estar dentro de un área estratégica ambiental (reserva natural de la sociedad civil, área de protección, corredor biológico, ecosistema en sucesión ecológica, planta de tratamiento, relleno sanitario, planta de compostaje, represas, fuente de abastecimiento, área protegida, finca de agroturismo, entre otras), ubicarse en la jurisdicción del municipio involucrado y contar con los permisos y trámites necesarios para llevarse a cabo.

Para el adecuado desarrollo de dicha actividad, se contará con el material educativo requerido según la metodología propuesta por parte de Cornare, el cual será insumo para reforzar conocimientos en cuanto a la estructura, importancia y función del ecosistema.

Por otra parte, también se requieren las pólizas, la alimentación y la movilidad para los Jaguares participantes del proyecto que asisten. Para la ejecución de dos jornadas pedagógicas se requiere la participación en cada una de los 25 participantes.

Los ítems incluidos garantizan la logística, seguridad y alimentación de los participantes:

1. **Pólizas:** Se contratan pólizas de seguro para 25 participantes, con el propósito de garantizar la cobertura de riesgos durante el desarrollo de las actividades.

2. **Transporte municipal ida y regreso:** Se incluyen dos servicios de transporte para 25 personas (ida y regreso) uno por cada actividad con el fin de asegurar la movilidad de los participantes desde su lugar de origen hasta el sitio de la actividad y retorno.

3. **Refrigerios**: Se suministran 25 refrigerios que deben contener proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar de encuentro en el municipio.

4. **Almuerzos:** Se requiere el suministro de 25 almuerzos. (deben contener: proteína, carbohidratos, vegetales o verduras y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar donde se realizará la jornada.

**Producto N°3:** Evidencias de realización de las salidas pedagógicas (descripción de la ejecución de las dos salidas pedagógicas con sus respectivos soportes como listados de asistencia y los registros fotográficos, tanto del encuentro como de la entrega de la alimentación).

Para lo anterior, se deben gestionar los permisos necesarios para garantizar la participación de los Jóvenes Jaguares (permiso en Instituciones Educativas, constancias de participación).

**Alcance 4. Campamento educativo (Líderes y Jóvenes Jaguares).**
Este componente educativo convoca a los 20 jóvenes participantes del programa JAGUARES y 5 líderes juveniles y/o líderes orientadores de la juventud, para la realización de retos colectivos e individuales relacionados con los ejes temáticos ambientales estudiados, se llevará a cabo durante dos días y una noche, en zona rural del municipio de Cocorná en el departamento de Antioquia.

Para el desarrollo de este alcance se deben atender a las solicitudes descritas posteriormente:

1. El lugar donde se desarrollará el campamento será a convenir con Cornare y de esta misma manera la alimentación de dicho evento.

2. Se debe diseñar y elaborar la planeación pedagógica y metodológica del campamento, describiendo detalladamente y con ayuda de un cronograma de actividades, cada uno de los momentos a vivir a lo largo del mismo.

3. Se debe contar con la disponibilidad de materiales educativos requeridos por parte de Cornare para las diferentes actividades propuestas

4. Se debe garantizar el transporte y las pólizas requeridas para los 25 participantes del campamento educativo ambiental.

    4.1 **Pólizas:** Se contratan pólizas de seguro para los 50 cupos (25 participantes por cada día de campamento), con el propósito de garantizar la cobertura de riesgos durante el desarrollo de las actividades.

    4.2 **Transporte municipal ida y regreso**: Se incluye un servicio de transporte para 25 personas (ida y regreso) por dos días para cada actividad, con el fin de asegurar la movilidad de los participantes desde su municipio hasta el campamento y de hasta el sitio de la actividad y retorno. (Se requiere adjuntar la factura correspondiente al servicio de transporte de ida y regreso utilizado para el desplazamiento al campamento, toda vez que el



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

reconocimiento y pago de esta actividad se encuentra directamente sujeto al costo real del transporte efectivamente prestado. En este sentido, el valor a reconocer no podrá superar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000), y el cobro deberá realizarse con base en el valor debidamente soportado mediante la factura presentada. Por lo anterior, dicho documento constituye un requisito indispensable para la validación, liquidación y reconocimiento del gasto reportado.)

4.3 **Almuerzos:** Se requiere el suministro de 50 almuerzos (25 por día) en el lugar de campamento. (deben contener: proteína, carbohidratos, vegetales o verduras y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar donde se realizará la jornada.

4.4 **Cenas**: Se requiere el suministro de 25 cenas en el lugar del campamento (deben contener: proteína, carbohidratos y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar del campamento.

4.5 **Desayunos:** Se requiere el suministro de 25 desayunos, en el lugar del campamento (deben contener: fruta, proteína, carbohidratos y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el punto del campamento.

4.6 **Refrigerios**: Se requiere el suministro de 50 refrigerios (25 por día) en el lugar del campamento, que deben contener proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar del campamento.

4.7 **Canelazo**: Se requiere el suministro de 25 vasos para canelazo, deberá ser entregado en la noche del primer día, utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el punto del campamento.

4.8 **Hidratación**: dos garrafones de 20 litros, deberán ser entregados el primer día del campamento.

4.9 **Souvenir o ancheta**: Parlante Bluetooth o audífonos inalámbricos o apuntador láser + libreta acompañado de golosinas (La ancheta debe tener visto bueno del supervisor 2 semanas antes del campamento).

Ejecución de jornada pedagógica en el marco del Campamento Educativo Jaguares, dirigida a 25 participantes y desarrollada durante dos (2) días en el municipio de Cocorná. La actividad comprende los bienes y servicios necesarios para garantizar la logística, la alimentación, la seguridad y los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades pedagógicas con enfoque en educación ambiental.

**Producto N°4**: Evidencias de realización del campamento educativo JAGUAR (descripción del campamento con sus respectivos soportes como listados de



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

asistencia, evaluación y registro fotográfico tanto del encuentro como de la entrega de la alimentación y transporte).

**Alcance 5. Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares**

Este alcance comprende la entrega a cada participante del proyecto JAGUAR de un kit educativo para complementar, reforzar, aplicar o evaluar los conocimientos y competencias fortalecidas como objeto del proceso de aprendizaje, a partir de diferentes acciones y/o retos educativos, relacionados con los diferentes ejes temáticos ambientales establecidos en el programa, para su posterior evaluación de avance o profundización; además del reconocimiento mediante las insignias ambientales correspondientes.
Estos kits se distribuyen de la siguiente manera:

Para los 25 jóvenes: 150 insignias (6 por cada uno), 25 sombreros, 25 termos, 25 morrales y 25 cartillas).

Elementos del kit educativo del jaguar:

1. **Cartilla tipo bitácora**: Impresión de 25 cartillas con material pedagógico de educación ambiental asociado al programa, las cuales se entregarán a los jóvenes JAGUARES en el momento uno de la estrategia, Los diseños de esta serán entregados por Cornare. La bitácora tipo cartilla contará con las siguientes características:

   • Tamaño: formato cerrado 20 x 20 cm.
   • Material: papel ecológico
   • Impresión: Tapa y contratapa a full color y plastificado. Hojas interiores a color, con impresión en anverso y reverso.
   • Páginas: Entre 35 y 40.

2. **Insignias**: Son seis (6) diseños representaciones en lámina de aluminio full color en broche americano y de 2,5 cm de diámetro, los diseños son asociados a componente ambiental, social y pedagógico, insignia JAGUAR, soy líder en mi territorio y mi huella Jaguar; las cuales se entregan a los jóvenes JAGUARES según el cumplimiento de los objetivos pedagógicos propuestos, el progreso en cada eje temático ambiental y su correspondiente validación del tiempo dedicado a la actividad formativa.

   Son seis (6) diseños que serán entregados a los 25 jóvenes JAGUARES, a lo largo de la ejecución del programa, para un total de ciento cincuenta unidades (150).

3. **Morral:** Es una maleta de almacenamiento cuyo diseño contiene los logos de las entidades que hacen parte del programa: Cornare, Jaguares y municipio El Santuario.

   Se requieren veinticinco (25) con el logo del programa JAGUARES y los logos de las instituciones aliadas Cornare y el municipio de El Santuario. Se deben tener en cuenta las siguientes características para su elaboración. Medidas: 35



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

cm de ancho x 47 cm de alto, con dos o más compartimentos y bolsillos; espaldar y correas acolchadas; materiales y uniones duraderas, resistentes a la abrasión.

4. **Sombrero**: Corresponde al sombrero de senderismo, de explorador, de montaña, de trekking o de safari, con los 3 logos del programa (Cornare Jaguares, y el municipio).

   Se requieren veinte sombreros (25) de senderismo, de explorador, de montaña, de trekking o de safari.

5. **Termo**: Termo de agua plástico transparente con capacidad de 500 ml, con logo Jaguares Se requieren veinticinco unidades (25)

   Cada uno de los elementos que hacen parte del kit deberán ser aprobados por el equipo de comunicaciones de Cornare y el municipio.

Los elementos que conforman el kit educativo facilitan el aprendizaje generado en las diversas actividades prácticas programadas dentro del programa JAGUARES. Para lograr con éxito este alcance, se han definido algunos momentos en los que se desarrollará la estrategia pedagógica, los cuales se describen a continuación:

1. **Momento 1:** Socialización del proyecto, a fin de informar a los participantes cada una de las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto a partir del 2 taller se hará entrega de la cartilla tipo bitácora, se explica respecto a su diligenciamiento y se socializa el sistema establecido para hacer entrega de las insignias posteriormente.
2. **Momento 2:** Este momento contempla la salida pedagógica N°1 por municipio, es decir, en la jornada pedagógica municipal, en este momento se hará la entrega de las insignias correspondientes a los jóvenes jaguares.
3. **Momento 3:** Este momento se relaciona con la salida pedagógica elegida para cada municipio (visita a un relleno sanitario, visita a una represa, visita a una bocatoma, entre otras). En este momento se hará la entrega de las insignias correspondientes.
4. **Momento 4:** Corresponde al campamento, en el que tendrá cabida el encuentro entre todos los participantes de los diferentes municipios involucrados. En este momento se hará la entrega de las insignias correspondientes. También se dará entrega de los termos, morales y sombreros a los 20 jóvenes JAGUARES y 5 líderes JAGUARES participantes.

La entrega de cada insignia debe realizarse en medio de una sensibilización que brinde la importancia requerida a este reconocimiento, incentivando a quienes no lo reciben, a comprometerse con el desarrollo de acciones concretas de impacto ambiental, que les permita ser acreedores a las mismas en las próximas ocasiones.

**Producto N°5.1:** Evidencias de los elementos que componen el kit educativo Jóvenes Jaguares (registro fotográfico).

**Producto N°5.2:** Evidencias de la entrega del kit educativo a los jóvenes JAGUARES (formato de recibido y registro fotográfico general por municipio).

### 3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

Por otra parte, a continuación, se exponen los diseños requeridos para dar cumplimiento a la actividad denominada: Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares.

**Morral**




**Sombrero**



**Termo**



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare




**Insignias**





















Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

**3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es**: INTERADMINISTRATIVO.

## 4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de **cinco (5) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

## 5. VALOR Y FORMA DE PAGO

**5.1 VALOR:** El valor del convenio es de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($29.826.454),** discriminados así:

| APORTANTES | APORTES EN DINERO | VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE | DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **CORNARE** | $ 15.974.000 | $ 5.152.451 | Acompañamiento técnico | $21.126.451 |
| **MUNICIPIO** | $ 6.846.000 | $ 1.854.003 | Acompañamiento técnico | $8.700.003 |
| **TOTAL** | **$ 22.820.000** | **$ 7.006.454** | NA | **$29.826.454** |

**PARÁGRAFO:** El valor del convenio incluye solo las actividades referenciadas en la ficha Bpiac, en tal sentido, un valor adicional al allí establecido por concepto de impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por el mismo.

.

### 5.1 FORMA DE PAGO

**Cornare** cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará previo a la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

**EL MUNICIPIO**, cancelará al ejecutor del convenio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 6.1 DE CORNARE

a. Ordenar los desembolsos de recursos de acuerdo a la forma establecida.



SC 1544-1 SA 159-1 CN 22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

b. Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ - 287.
c. El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d. El supervisor en el SECOP II ÍTEM 7 plan de pagos aprobará la factura y con sus anexos le dará pagado.

## 6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a. Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b. Atender las recomendaciones de Cornare.
c. Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d. Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hacen parte integral del convenio.
e. Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f. Realizar el aporte económico y en servicios al que se compromete.
g. Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h. Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i. El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
j. En el evento que el Ente territorial decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

**Parágrafo:** El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k. El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

L. Designar un supervisor por parte de la Administración Municipal y remitir el acta de delegación antes del inicio de la ejecución del convenio, quien servirá como enlace entre el Municipio y CORNARE.

M. La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia del municipio y de Cornare, formatos de "Evaluación del evento y facilitador" (acorde al sistema de gestión de Cornare) y los registros fotográficos.

N. El municipio subirá al SECOP II ÍTEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance

O. El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por Cornare, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

P. Realizar la convocatoria de los jóvenes jaguares y líderes jaguares a las diferentes actividades del proceso y su respectivo espacio donde se desarrollan estas.

## 7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario: **Yeison Fernando Rodríguez Vargas**

## 8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

## 9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios,



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

## ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | Articular esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre CORNARE y el municipio de El Santuario Antioquia, con el fin de implementar el proyecto del programa de Educación Ambiental Jaguares, orientado a fortalecer los procesos de educación ambiental en la población juvenil del municipio. | | |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | | |
| **DEPENDENCIA** | REGIONAL Valles de San Nicolas. Valles de San Nicolas. | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | **$29.826.454** |

| **1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS** | | | | | | | **2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS** | | | | | | | **3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO** | | | | | | | **4. MONITOREAR LOS RIESGOS** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | IMPACTO | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | | | | MONITOREO | |
| No | | | | | DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?) | CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | CATEGORÍA | PROBABILIDAD | C. CUALITATIVA | C. MONETARIA | TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO (controles a ser implementados) | PROBABILIDAD | IMPACTO | RELACIÓN | CALIFICACIÓN | ¿Afectación? | Responsable Tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacionales | La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta | Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 2 | 1 | 1 | 3,0 | CORNARE/MUNICIPIO | El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado | 1 | 1 | 1 | 2,0 | retraso en la satisfacción de la necesidad | evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo | Inmediato | inmediato | inmediato | inmediato |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto | vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato | Raro | 2 | 2 | 2 | 4,0 | MUNICIPIO | Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de cotratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimiento claros. | 2 | 1 | 1 | 3,0 | retraso en la satisfacción de la necesidad | Supervisor del convenio | una vez inciado el convenio interadministrativo | maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo | Mediante la Supervision | cada que sea necesario |
| 3 | Específica | Interno | Ejecución | Operacionales | Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras) | no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Posible | 3 | 2 | 1 | 4,5 | MUNICIPIO | el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la socialización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municipio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio | 2 | 1 | 1 | 3,0 | Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos | Supervisor del convenio | una vez inciado el convenio interadministrativo | hasta el cumplimineto del plazo convenido | Mediante la Supervision | cada que sea necesario |
| 4 | General | Externo | Ejecución | De la naturaleza | temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio | no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Improbable | 2 | 3 | 1 | 4,0 | MUNICIPIO/CORNARE | Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio | 2 | 1 | 1 | 3,0 | Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos | Supervisor del convenio | una vez inciado el convenio interadministrativo | hasta el cumplimineto del plazo convenido | informes parciales | cada que sea necesario |
| 5 | Específica | Interno | Ejecución | Operacionales | incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio | Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato | Raro | 1 | 4 | 2 | 4,0 | MUNICIPIO | El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado | 1 | 1 | 1 | 2,0 | Qe no se cumpla lo convenido | supervisor del convenio | una vez inciado el co | hasta el cumplimineto | informes parciales | cada que sea necesario |

otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

## 11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

## 13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

_____

**Yeison Fernando Rodríguez Vargas**
Subdirector De Educación y Participación Socioambiental

Revisó: Alejandro Ramírez/abogado
Aprobó: John Eduer Marín Morales/ jefe oficina jurídica



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

**LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO**

**CERTIFICA:**

Que EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO identificado con NIT: 890.983.813-8 de acuerdo al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, EL SANTUARIO PGAM en la ESTRATEGIA 3. EDUCACIÓN, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, dentro del Programa: EDUCACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL, en el proyecto del PGAM: Consolidación de proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y proyectos ciudadanos de educación Ambiental (PROCEDA) en el sector educativo; en el cual se enmarca el proyecto: ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO.

Dado a los ochos (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

**DIANA MARIA GUARIN DUQUE**
Subsecretaria de Medio Ambiente

**El Santuario, 01 de octubre de 2026**

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA**

**CERTIFICA QUE:**

Que el proyecto identificado con el objeto **"ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO**", se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Unidos con la gente para seguir avanzando", aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 00002 del 30 de mayo de 2024 por el Honorable Concejo Municipal.

Dicho proyecto se enmarca dentro de la siguiente estructura programática del Plan de Desarrollo:

- **LÍNEA 5: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HABITAT Y MEDIO AMBIENTE, CLAVES PARA LA VIDA**

**Componente 2.** Medio ambiente, recursos naturales y adaptación al cambio climático

**Programa: 3**. Proyectos ambientales transversales

**Proyecto:** Implementación de programas de educación ambiental y servicio de uso eficiente del agua en el municipio de El Santuario

Adicionalmente, se relacionan a continuación los indicadores de producto asociados al mismo:

| ESTRATEGIA | INDICADOR DE PRODUCTO PDT | Unidad de medida | Forma de cálculo | Meta fisica cuatrenio | Meta física 2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| Implementar estrategias de educación ambiental que respondan a las necesidades y contexto del territorio | Estrategias de educación ambiental implementadas | UN | Stock | 4 | 4 |

Para constancia se firma en el municipio de El Santuario, Antioquia el día primero (01) de octubre de 2026.

**SAIR ALZATE ZULUAGA**

Secretario de Planeación y Vivienda

Municipio de El Santuario

Proyectó: Laura María García Bedoya – Apoyo al Banco de Programas y Proyectos

Alcaldía de
El Santuario

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que el proyecto cuyo objeto es **"ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO"**, presentado ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), se encuentra en el marco de los programas planteados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de El Santuario, aprobado mediante Acuerdo Municipal 01 del 01 de enero de 2022, en el siguiente programa:

**Programa de protección y conservación ambiental (artículo 390 del Acuerdo 01 de 2022).**

El proyecto se desarrollará en espacios del municipio que no presentan alto riesgo no mitigable y es acorde con los usos y tratamientos definidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).

Se expide la presente en el Municipio de El Santuario, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

**SAIR ALZATE ZULUAGA**
Secretario de Planeación y Vivienda

Alcaldía de
El Santuario

El Santuario – Antioquia, enero de 2026

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO- ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que el proyecto ***"Fortalecimiento de programas enfocados en la conservación ambiental en el municipio de El Santuario"*** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de El Santuario, con el código BPIN No **2024056970032** y está articulado en el Plan de Desarrollo "Unidos con la gente para seguir avanzando 2024 – 2027" y está contemplado en:

**Línea Estratégica**: 5: Ordenamiento territorial, hábitat y medio ambiente, claves para la vida

**Componente:** Medio ambiente, recursos naturales y adaptación al cambio climático

**Programa:** Cobertura, calidad y aseguramiento del agua

Dado en El Santuario, en el mes de enero de 2026

**SAIR ALZATE ZULUAGA**
**Secretario de Planeación y Vivienda**
**El Santuario – Antioquia**

# MUNICIPIO DE EL SANTUARIO



Estado
VIGENTE

**Fecha de Impresión:** 07-Oct-2026 **Certificado de Disponibilidad Nro: 1244**
**Fecha de la Reserva:** 07-Oct-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

## CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

| Código | Nombre | Vlr Reservado | Fondo | Vlr Liberado |
|---|---|---|---|---|
| 2.2.3.2.02.02.009.3202.1.02 | Fortalecimiento Medio Ambiente TSE 50% Saneam Ambiental (24-032) | $6,846,000.00 111 | TRANSFERENCIAS | $0.00 |
| | **Total:** | **$6,846,000.00** | | |

Que se Reserva la suma de : Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Pesos.. ($6,846,000.00)

**Vlr Reservado**

**Objeto del Gasto:**

ARTICULARESFUERZOSTÉCNICOS,ECONÓMICOSYADMINISTRATIVOSENTRECORNAREYELMUNICIPIODEELSANTUARIOANTIOQUIA,CON ELFINDEIMPLEMENTARELPROYECTODELPROGRAMADEEDUCACIÓNAMBIENTALJAGUARES,ORIENTADOAFORTALECERLOSPROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA



Powered by CamScanner

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE, "CORNARE"**

**CERTIFICA QUE:**

Para la ejecución del convenio cuyo objeto lo constituye: "*ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO*"**,** la corporación realizará aportes en especie por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 5.152.451),** representados en acompañamiento técnico; y en dinero por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL ($ 15.974.000).**

El Santuario, 20 de octubre del 2026.

**JAVIER VALENCIA GONZALEZ**
Director General
Cornare

Alcaldía de
El Santuario

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

**CERTIFICA:**

Que en el marco de la ejecución del proyecto **"ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO".** el municipio de El Santuario realizará los siguientes aportes en servicios:

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | Acompañamiento de profesional | $ 1.854.003 |

Dado en El Santuario a los 26 días del mes de octubre de 2026

Cordialmente,

**Diana María Guarín**
Subsecretaria de Medio Ambiente
Alcaldía Municipal de El Santuario



Powered by CamScanner